



REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fecha de actualización: MAYO 2025

RAT SUBSECRETARÍA
ÍNDICE
ACCIÓN SOCIAL
CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS
FORMACIÓN
PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
QUEJAS Y SUGERENCIAS SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO
SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
SERVICIO MEDICO
SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN LEY 2/2023
VISITAS - ADMINISTRACIÓN ABIERTA

ACCIÓN SOCIAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y Gestión de las ayudas sociales aprobadas al amparo del Plan de Acción Social anual de los empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Categorías especiales: Datos de violencia de género. Datos de carácter personal (nombre, apellidos, domicilio, DNI) de empleo y carrera. Datos económicos. Datos de salud. Datos profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, Administración Tributaria. A la Habilitación de la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios para el abono de las ayudas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de consultas realizadas por ciudadanos, en su nombre o por cuenta de una organización o empresa.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección Postal/Correo Electrónico).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras administraciones públicas, cuando sea preciso para atender la consulta.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la necesidad para la que han sido recogidos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

FORMACIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y Gestión de los planes de formación de los empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, domicilio postal y/o electrónico, teléfono). Restos de datos personales: profesionales, académicos y económicos.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	A la Habilitación de la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. Al Instituto Nacional de Administración Pública y a otros organismos públicos que convoquen actividades de formación para empleados públicos con consentimiento del interesado. A las empresas con las que se contratan los servicios de formación.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL O POR RAZON DE SEXO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personal del Ministerio, colaboradores o trabajadores de empresas externas que presten servicios en la Administración y soliciten la activación del Protocolo y/o sus representantes legales
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, domicilio, DNI) de empleo y carrera. Datos profesionales. Categorías especiales: Información sobre situaciones de acoso.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Personal de órganos administrativos del Ministerio que participen en la instrucción del procedimiento incluido en el protocolo y de los procedimientos administrativos a los cuales pueda dar lugar, Ministerio Fiscal, los órganos jurisdiccionales y/o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Procedimientos de provisión de puestos de trabajo en el ámbito de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios de carrera de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, que participen en los diversos procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, domicilio postal y/o electrónico, teléfono). Restos de datos personales: profesionales, académicos y económicos. Datos de carácter personal de familiares, al objeto de valoración sobre conciliación familiar.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Tribunales de la Administración de Justicia, en caso de interposición de recursos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

QUEJAS Y SUGERENCIAS SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y gestión de las quejas y sugerencias sobre los servicios prestados por los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos y personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono) Motivo de la queja y sugerencia
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	De forma indefinida en tanto el interesado no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de accesos y presencia, gestión de acreditaciones de personas físicas y/o vehículos. Garantizar la seguridad de personas, bienes y de los edificios e instalaciones de los servicios centrales del Departamento así como de sus accesos y vigilancia del perímetro de las instalaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas que accedan a los recintos: autoridades públicas, empleados públicos o ciudadanos particulares.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI,. Datos de detalle de empleo (empresa/entidad/cargo). Matrícula, modelo y marca de los vehículos.). Imagen
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de las imágenes de videovigilancia, transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o a órganos judiciales.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Prevención de riesgos laborales en sus cuatro especialidades. Planificación y gestión de la actividad preventiva de la salud.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos que prestan servicios en el ámbito de los servicios centrales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, Dirección Postal/Correo Electrónico, teléfono de contacto, número Seguridad Social). Datos profesionales. Condiciones de aptitud para la prestación de servicios y limitaciones para esta, derivadas de los reconocimientos médicos periódicos voluntarios
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Delegados de prevención, Autoridad Sanitaria en el marco de las obligaciones legales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Entidades Sanitarias concertadas con MUFACE. Organismos de la Seguridad Social y Sistema Nacional de Salud. Mutuas de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales. Empresas adjudicatarias de la especialidad de medicina del trabajo en el caso de los reconocimientos médicos solicitados por los propios interesados.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en el Art. 23.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SERVICIO MEDICO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física (artículo 6.1.d) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Identificación de los solicitantes de atención médica.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos que prestan servicios en el ámbito de los servicios centrales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, así como visitas que requieran atención médica con carácter de urgencia.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, edad, Dirección Postal/Correo Electrónico, número Seguridad Social, teléfono de contacto). Datos profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Servicio de prevención de riesgos laborales del Departamento. Entidades Sanitarias concertadas con MUFACE. Organismos de la Seguridad Social y Sistema Nacional de Salud. Mutuas de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN LEY 2/2023

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. dpd.mpt@correo.gob.es
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Artículo 9.2.g) del RGPD, de aplicación residual. (art. 30.5 Ley 2/2023). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Permitir a todas las personas referidas en el artículo 3 de la Ley 2/2023 comunicar informaciones sobre alguna de las acciones u omisiones previstas en la citada Ley otorgando una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir y tramitar dichas comunicaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas que comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones en el ámbito de la Ley 2/2023: Aquellas personas que tienen vínculos profesionales o laborales con entidades tanto del sector público como del sector privado, aquellas que ya han finalizado su relación profesional, voluntarios, trabajadores en prácticas o en período de formación, personas que participan en procesos de selección. Personas que prestan asistencia a los informantes, a las personas de su entorno que puedan sufrir represalias, así como a las personas jurídicas propiedad del informante, entre otras.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de identificación, contacto, financieros, económicos y profesionales del informante, afectado y terceros interesados. También podrán ser objeto de tratamiento los datos de categorías especiales de datos y los relativos a condenas e infracciones penales y administrativas.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	La identidad del informante solo podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora (art. 33.3 Ley 2/2023). Será lícito el tratamiento de los datos por otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan (art. 32.2 Ley 2/2023)

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la ley.</p> <p>No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una información específica o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida. En particular, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 28.2 y los apartados 3 y 4 del artículo 32 de la Ley 2/2023.</p> <p>En ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años (art. 28.2 Ley 2/2023).</p> <p>Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, deberá procederse a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial (art 32.3 Ley 2/2023).</p> <p>En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema (art. 32.4 Ley 2/2023).</p> <p>Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (art 32.4 Ley 2/2023).</p> <p>Si la información recibida contuviera datos sujetos a especial protección, se procederá a su inmediata supresión, sin que se proceda al registro y tratamiento posterior de los mismos. Hasta el proceso de supresión, dicho tratamiento se podrá realizar por razones de un interés público esencial conforme a lo previsto en el artículo 9.2.g) del RGPD (art. 30.5 Ley 2/2023).</p>
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica, así como las necesarias para el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en la Ley 2/2023.</p>

VISITAS - ADMINISTRACIÓN ABIERTA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subsecretaría del Ministerio <ul style="list-style-type: none">- Gabinete Subsecretaría- UIT (S.G. de Recursos Humanos e Inspección de servicios)
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación (dpd.mpt@correo.gob.es)
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Art. 6.1 a) El consentimiento del interesado. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de solicitudes de visita a las Dependencias del Departamento encuadradas dentro de las acciones Semana de la Administración Abierta
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos que soliciten realizar las visitas a las dependencias del Departamento
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, e-mail, teléfono de contacto, profesión o colectivo al que pertenece. Fotografías oficiales, en el caso de que se realicen. Si procede por ser grupo: denominación de la organización/empresa, actividad de la organización, datos del coordinador del grupo, datos de detalle de empleo (en su caso)
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas (uso interno)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.